

MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos. Bajo ese contexto, el presente documento tiene por objeto exponer la gestión ministerial 2019-marzo de 2020 y el plan para lo que queda del año 2020 hasta marzo de 2022.

La gestión 2019-marzo de 2020 la expondremos ajustándonos a la forma en que se trabajó:

- i. Acceso a la justicia
- ii. Nuevo trato a la niñez
- iii. Promoción y protección de los derechos humanos
- iv. Gestión de servicios relacionados o dependientes

Por otro lado, el Plan 2020-2022 lo expondremos en torno a los cuatro ejes estratégicos definidos para guiar el actuar ministerial en el período:

- I. Acceso a la justicia
- ii. Nuevo trato a la niñez
- iii. Promoción y protección de los derechos humanos
- iv. Modernización institucional

Como se verá, en el plan 2020-2022 la gestión de los servicios se consideró bajo el eje de acceso a la justicia, mientras que agregamos un nuevo objetivo en relación al rol que como ministerio nos tocará jugar en la modernización de muchas de las instituciones esenciales del Estado, como lo son el Consejo de Defensa del Estado, el Poder Judicial, el Ministerio Público y, de prosperar su creación, un Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2019

1. Acceso a la justicia

MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y DEL SISTEMA DE JUSTICIA

El Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique establece como uno de sus ejes prioritarios en materia de justicia y derechos humanos, la modernización del ordenamiento jurídico y del sistema de justicia, con la finalidad de poder contar con una justicia moderna, oportuna y accesible para todos. En consecuencia, durante el año 2019, como ministerio continuamos trabajando firmemente para concretar ese objetivo, logrando obtener importantes avances en materia de proyectos de ley.

Nuestros esfuerzos durante el año 2019 se concentraron principalmente en seguir trabajando en la creación de un Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que se hará cargo de los jóvenes infractores de ley que hoy están a cargo del Sename; en la modernización de la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile; en la Reforma al Sistema Notarial; y en los anteproyectos que modernizan el Consejo de Defensa del Estado, el Sistema de Nombramiento de Jueces y el Ministerio Público. Gran parte de nuestro trabajo también estuvo enfocado en trabajar en el proyecto de ley de Reforma Procesal Civil, cuyo propósito es actualizar los procesos de la justicia civil, la cual sigue rigiéndose por cánones decimonónicos. También se han llevado a cabo importantes esfuerzos para generar una propuesta de procedimiento contencioso administrativo que unifique la multiplicidad actualmente existente.

Junto con lo anterior es necesario realizar una especial mención a los más importantes logros alcanzados durante este período en el ámbito legislativo, como el aumento de las subvenciones para los organismos colaboradores del Sename que forman parte del sistema de protección residencial y las mejoras en cuanto a transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema; la designación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la ley que decretó la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, paso histórico que permite a las víctimas acudir a la justicia sin la presión del tiempo y posibilita que interpongan acciones reparatorias contra quienes resulten responsables, incluyendo a terceros que no hayan impedido el delito, lo que va en la línea del compromiso del Presidente Sebastián Piñera con la niñez; la creación del catastro nacional de mortinatos, que permite a los padres y madres, que lo decidan de forma voluntaria, sepultar de manera individualizada a sus hijos que han muerto antes de nacer y la entrada en vigencia, en diciembre de 2019, de la Ley de Identidad de Género.

Muy relevante resulta también resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, se logró, en abril de 2020, la publicación de la Ley de Indulto Conmutativo, que busca permitir que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad puedan cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito al beneficiarse con esta medida a alrededor de mil 800 personas privadas de libertad.

Finalmente, podemos destacar que fue reactivada la tramitación del proyecto de ley humanitaria, el cual busca permitir que las personas privadas de libertad de edad muy avanzada o con enfermedades terminales graves o que no puedan valerse por sí mismas, puedan cumplir su condena bajo el modelo de arresto domiciliario total.

a. GESTIÓN LEGISLATIVA

- **Leyes publicadas**

En enero de 2019 se publicó la Ley N° 21.124, que modifica el DL N° 321, de 1925, que establece libertad condicional para los penados. A través de esta norma se modifican los requisitos para conceder la libertad condicional y se crea la figura del delegado de libertad condicional que permite un acompañamiento del liberto en su proceso de reinserción social.

También en enero de 2019, se publicó la Ley N° 21.140, que modifica la Ley N° 20.032 y que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del Sename y su régimen de subvención; y el DL N° 2.465, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica. Tal como se señaló anteriormente, esta **norma aumenta las subvenciones para los organismos colaboradores del Sename y eleva los estándares de transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad para los actores del sistema.**

En abril de 2019 se publicó la Ley N° 21.154, que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Esta norma permite al Estado de Chile dar cumplimiento a los objetivos y estándares internacionales en la materia.

En julio de 2019 se publicó Ley N° 21.160, que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Esta ley declara imprescriptible la acción penal respecto de los crímenes y simples delitos de violación, explotación sexual y violación en caso de haber sido cometidos en contra menores de edad. Con ello se garantiza a las víctimas el poder ejercer las acciones ante la justicia sin estar limitadas por plazos de tiempo para perseguir a los agresores.

En agosto de 2019 se publicó la Ley N° 21.171, que modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil y **crea un catastro nacional de mortinatos, facilitando su individualización y sepultación,** logro que, tal como se indicó precedentemente, permite a los padres de hijos fallecidos antes de nacer, si así ellos lo desean, sepultarlos de manera individualizada, evitando con ello el uso de la expresión N.N.

En octubre de 2019 se publicó la Ley N° 21.182, que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la Ley N° 21.057, para los fines que indica. Esta ley incorpora un nuevo artículo 23 bis a la Ley N° 21.057, por el cual se **regula acceso al registro de las entrevistas investigativas videograbadas y de las declaraciones judiciales para el cumplimiento de los procesos de formación de los entrevistadores.**

En enero de 2020 se publicó la Ley N° 21.204, que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales. Esta ley incorpora un nuevo inciso tercero al artículo 51 del Código de Justicia Militar, por el cual se dispone que la Corte Suprema, por acuerdo del pleno, podrá ampliar hasta por dos años la permanencia de un Ministro de Corte de Apelaciones en el cargo de Ministro de Corte Marcial, cuando haya sido nombrado Ministro Visitador (Ministro en Visita Extraordinaria); principalmente en los casos en que se encuentre investigando causas de alta complejidad, duración e impacto público.

En enero de 2020 se publicó la Ley N° 21.209, que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile. Esta norma introduce mejoras en la carrera funcionaria de Gendarmería de Chile, impulsando el ascenso de los funcionarios de la Plantas I y II del servicio, en tiempos adecuados conforme a los lapsos mínimos de permanencia en cada grado; establece una bonificación por retiro y por egreso y una nueva asignación de grado superior. Del mismo modo, este cuerpo normativo crea la Unidad de Defensa Funcionaria, que se encargará de las labores de defensa judicial de los funcionarios de ese servicio.

En abril de 2020 se publicó la Ley N° 21.226, que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile, norma mediante la cual se busca dar continuidad al servicio de justicia, sobre todo en materias prioritarias tales como dictación de medidas cautelares en causas de violencia intrafamiliar o que involucren vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, la adopción y revisión de medidas cautelares en los procesos penales, entre otras que requieran intervención urgente de los tribunales. También se busca establecer un régimen jurídico de excepción para los procesos ante tribunales, en las audiencias y actuaciones judiciales y para los plazos y ejercicio de determinadas acciones.

En abril de 2020 también se publicó la Ley n° 21.228, que concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile, que permitió que a personas que se encontraban cumpliendo penas privadas de libertad, bajo ciertos requisitos, y cuando se encontraban en grupos de alto riesgo a la enfermedad COVID-19, se les modificara la ejecución de la pena, conmutando o sustituyendo la reclusión en las cárceles por la reclusión total en sus domicilios.

- **Reglamentos publicados**

En abril de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 471, que aprueba el reglamento de la Ley N° 21.057, que **regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales**.

En agosto de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 355, que aprueba el reglamento que regula el procedimiento administrativo de rectificación de partidas de nacimiento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la **identidad de género**.

En septiembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 370, que modifica el Decreto Supremo N° 841 de 2005, del Ministerio de Justicia, que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.032 que, entre otras cosas, **aumentó la subvención para la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores**.

En octubre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 899, que aprueba el reglamento para el funcionamiento del **Banco Unificado de Datos (BUD)** del artículo 11 de la ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

En diciembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 357, que Modifica el Decreto Supremo N° 475, de 2012, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de la Sección Especial del Registro General de Condenas, el cual **endurece las inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad respecto de personas que cometan delitos de índole sexual en contra de menores**.

- **Decretos publicados**

Durante **enero de 2020** se publicaron los **Decretos Exentos N° 200/2019 y N° 201/2019**, que modifican los Decretos Exentos N° 588/1998 y 587/1998, respectivamente, a través de los cuales se establece una **rebaja de un 50 por ciento de los aranceles que cobran los notarios y conservadores, para todos los tramites que se realizan al momento de gestionar la refinanciación de créditos hipotecarios**. Del mismo modo, se limitó el cobro del recargo por estas actuaciones y se determinó que la sobretasa operará en el caso de que el monto del nuevo crédito sea superior al monto del crédito original.

También en **enero de 2020** se publicó en el Diario Oficial el **Decreto Supremo N°435/2019**, mediante el cual se **extiende la vigencia de los pasaportes emitidos a contar del 01 de febrero de 2020, de cinco a diez años**, medida que da respuesta a una antigua demanda de la ciudadanía.

Finalmente, cabe indicar que, en **marzo de 2020, a raíz de la pandemia**, a través de **Decreto Supremo N° 32/2020**, se **extendió la vigencia de las cédulas de identidad para chilenos que originalmente vencían en el año 2020**, medida con la cual se evita que más de 2.3 millones de personas tengan que acercarse a las oficinas del Registro Civil a hacer los trámites de renovación.

Del mismo modo, mediante **Decreto Supremo N° 34/2020**, se **extendió la vigencia de las cédulas de identidad de personas extranjeras**, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el caso de aquellas vencidas durante el año 2019, o por el plazo de un año a contar de la fecha del vencimiento de las cédulas originales, en el caso de aquellas que hayan expirado o expiren durante el año 2020.

Ambas medidas son un positivo aporte a la contención de la contingencia por la pandemia del Covid-19, ya que, tal como se señaló, evitan que las personas acudan a las oficinas del Registro Civil, lo que se traduce en el resguardo de la salud de todos.

b. ANTEPROYECTOS EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN

Proyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado: Dentro de los compromisos de gobierno destaca el establecimiento de medidas para el perfeccionamiento del Estado, haciéndolo más moderno, transparente y accesible, razón por la cual hemos presentado un proyecto de ley que moderniza al Consejo de Defensa del Estado que busca fijar estándares de probidad en el ejercicio de las funciones de los abogados consejeros y de los abogados procuradores fiscales, incorpora reformas de fortalecimiento, con la finalidad de potenciar la función de defensa estatal que ejerce el CDE entregándole nuevas funciones; y, modificando su actual estructura orgánica y creando nuevos cargos directivos para su operatividad.

Se espera avanzar en la tramitación legislativa de este proyecto, ingresado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados

Anteproyecto de ley que modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces. Conforme al diagnóstico levantado por la mesa interinstitucional en esta materia, se decidió impulsar un proyecto de reforma al actual sistema de nombramientos, con la finalidad de fortalecer la independencia interna de los jueces; establecer un sistema de selección e integración del Poder Judicial que sea público, transparente y basado estrictamente en el mérito; limitar en la mayor extensión posible la discrecionalidad en el proceso de nombramiento de los jueces y contribuir a la dedicación preferente de labor jurisdiccional. Este proyecto está siendo discutido, en sus aspectos técnicos y financieros, con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Anteproyecto de ley de modernización del Ministerio Público. Busca introducir mejoras en esta institución, tanto a nivel orgánico como funcional. Por lo anterior, se está trabajando en una propuesta que incluye eventuales cambios a nivel constitucional y de la Ley Orgánica, en materia de nombramientos de Fiscales Regionales y fiscales adjuntos, modificaciones al sistema de control y auditoría, modificaciones al régimen penal y disciplinario de los fiscales, inhabilidades posteriores al cese de funciones y ampliación de normas de lobby y estándares más estrictos en transparencia.

c. SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN FAMILIAR

De acuerdo con las cifras de gestión institucional, a diciembre de 2019, podemos señalar que en el sistema de mediación familiar:

De acuerdo con las cifras de gestión institucional, a diciembre de 2019, podemos señalar que en el sistema de mediación familiar ingresaron un total de 247 mil 36 causas. De ellas, 672 (0,27 por ciento) correspondieron a derivaciones desde Tribunales, tres mil (1,21 por ciento) a causas derivadas desde las Corporaciones de Asistencia Judicial, en tanto que 181 mil 888 causas (73,63 por ciento) correspondieron a ingreso espontáneo presencial y 61 mil 476 (24,89 por ciento) a ingreso espontáneo de causas a través de sistema web.

Además, cabe señalar que entre los meses de enero y mayo 2020, se registró el ingreso de 83 mil 143 causas nuevas. De ellas, un 69 por ciento llegó a acuerdo y el 31 por ciento no resolvió el conflicto. El tiempo promedio de tramitación de causas en este período correspondió a 29,94 días corridos, evidenciando un aumento respecto al año 2019. Dicha situación se ha visto determinada en gran medida por la emergencia sanitaria, toda vez que el proceso de mediación tiene un componente presencial importante, resultando más lento y dificultoso el agendamiento de horas para las sesiones de mediación y firma.

El sistema de mediación está conformado por 161 contratos para la prestación de Servicios de Mediación Familiar. En él se desempeñaron durante el año 2019, 283 mediadores titulares, 90 mediadores de reemplazo, 273 asistentes administrativos y 29 administradores.

La evaluación de satisfacción respecto al sistema de mediación correspondiente al año 2019, arrojó que el 79,9 por ciento de los encuestados califica con nota 6 y 7 a la satisfacción global con el proceso de mediación, con una nota promedio de 6,1. Además, el 85,5 por ciento de los encuestados aseguró que volvería a mediación.

d. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Durante el año 2019, y también en lo que va de 2020, ha sido clave el trabajo de la Comisión de Coordinación de Justicia Penal, la cual ha tenido que sesionar extraordinariamente en numerosas oportunidades para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal, desafiado primero por los hechos ocurridos a partir del 18 de octubre de 2019 y luego por la pandemia mundial del virus Covid-19 que aún asola el mundo. Esto ha permitido la continuidad de prestación del servicio de justicia y, al mismo tiempo, asegurar la protección de los derechos fundamentales tanto de los imputados y condenados como de los demás actores del sistema: jueces, policías, fiscales, defensores y gendarmes, entre otros.

e. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el año 2019, las acciones de participación ciudadana estuvieron centradas, principalmente, en el desarrollo de la Cuenta Pública Participativa, que por primera vez fue realizada de manera descentralizada, el 30 de abril de 2019, en la Región del Maule. La actividad contó con más de 200 asistentes que concurrieron a la ceremonia celebrada en el auditorio de la Universidad de Talca.

Así también, contamos con la realización de 54 Plazas de Justicia en todo el país, en las que difundimos nuestros servicios e informamos a la ciudadanía respecto de los avances en materia de justicia. Estos espacios de promoción nos permitieron llegar a cerca de 10 mil usuarios, reforzando nuestra cobertura de atención en terreno y el acceso a la justicia.

A nivel nacional, y gracias al trabajo de los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales, se realizaron más de 90 diálogos de El Chile que queremos, en todo el país, sólo en el período de noviembre y diciembre, lo que permitió el encuentro con ciudadanos, juntas de vecinos, clubes de

adultos mayores, dueñas de casa, trabajadores y trabajadoras, para escucharnos y dialogar sobre el Chile en el que queremos vivir.

Durante el año pasado nos planteamos como desafío la generación de un diagnóstico en materia de acceso a la justicia en Chile que nos permitiera el diseño de iniciativas y reformas en la materia. Para tal propósito, se incorporó la participación de la ciudadanía a través de dos vías, la primera consistió en una consulta ciudadana virtual (CCV) y la segunda en una jornada de trabajo junto con el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La consulta ciudadana virtual estuvo disponible entre el 28 de junio hasta el 22 de julio del año 2019, alcanzando un total de 853 respuestas.

Finalmente, hay que señalar que uno de los principales mecanismos de participación en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), conformado como tal desde el año 2015. Durante 2019, una de sus principales actividades fue la realización del conversatorio Gobierno y Sociedad Civil. Plan Nacional de Derechos Humanos en el ex Congreso Nacional. El Cosoc, además, realizó un nuevo llamado a elección en noviembre del año pasado, con el objetivo renovar a sus integrantes para el período 2020-2022.

2. Nuevo trato a la niñez

Se avanzó durante 2019 en el **cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia**, que estableció una serie de medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados. Durante este período se implementaron acciones tales como el **aumento de subvenciones** a Organismos Colaboradores Acreditados, el fortalecimiento del **Programa Mi Abogado** (a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial del País), la inauguración de **nuevas residencias familiares** en Coyhaique, Santiago, Valparaíso y Arica y la implementación de una **residencia de alta especialidad** en Providencia.

Respecto de la gestión de este 2020, el objetivo es, además, fortalecer el programa de **Familias de Acogida** y continuar con la tramitación de la **Ley de Adopciones y del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**.

Respecto de la Ley de Adopciones, ésta se encuentra en Segunda Trámite Constitucional en el Senado (Comisión de Constitución). En la actualidad, el Ministerio de Justicia se encuentra trabajando en la redacción de indicaciones que se presentarán una vez se reinicie la discusión.

Respecto del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, este se encuentra en Segundo Trámite Constitucional, con suma urgencia

A continuación, enunciamos los principales logros de este período de gestión en materia de Infancia, los cuales están detallados en el capítulo correspondiente a Sename.

a. EJECUCIÓN DEL ACUERDO NACIONAL POR LA INFANCIA

El acuerdo define tres ejes de acción: i) Protección universal; ii) Protección a niños, niñas y adolescentes en riesgo de vulneración de derechos y iii) Protección y restitución de derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados

A partir de los ejes señalados **se estableció un total de 94 medidas, de las cuales, a la fecha, once se encuentran terminadas**, 81 en proceso de implementación y dos, pendientes.

En este contexto, el Servicio Nacional de Menores inició el rediseño de las modalidades de cuidado alternativo residencial y el fortalecimiento de la modalidad de acogimiento familiar.

b. NUEVAS RESIDENCIAS FAMILIARES

Durante el año 2019 y comienzos de 2020 se trabajó en la reconversión del Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD) Playa Ancha, CREAD Arica, CREAD Nuevo Amanecer, así como el inicio de los cierres de los CREAD Pudahuel y CREAD Galvarino. Por otra parte, se generó una importante labor con la red de organismos colaboradores para iniciar un proceso de reconversión de la oferta residencial de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA) a Residencias de Vida Familiar con similares características de atención.

Además, se implementó en la Región Metropolitana la primera Residencia de Alta Especialidad (RAE) a nivel nacional, cuyo trabajo requiere de un estrecho trabajo con los Servicios de Salud para su expansión.

Adicionalmente, con el apoyo del Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el año 2019 se dio inicio a las gestiones respectivas para la instalación de una Residencia Familiar de Administración Directa para niños y niñas en etapa de adolescencia temprana, que permitirá garantizar un circuito de protección de intervención para dar respuesta especializada, oportuna e integral a sus necesidades, evitando su desarraigo por falta de oferta especializada de protección, la que no existía en la región.

c. REFORMA DEL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Tramitación legislativa del **proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (boletín N° 11174-07)**. Este proyecto fue aprobado por el Senado con fecha 28 de enero de 2020, pasando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la Comisión de Hacienda, ambas de la Cámara, a segundo trámite constitucional.

Tramitación legislativa del **proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción (boletín N° 9119-18)**. En mayo de 2019 el proyecto fue despachado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, ambas de la Cámara. La propuesta pretende dar agilidad a sus procedimientos, con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados.

Elaboración y tramitación legislativa de la Ley N° 21.140 que aumenta la subvención a la red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de enero de 2019; su reglamento fue publicado con fecha 18 de julio de 2019.

Elaboración y tramitación del **proyecto de ley que endurece penas principales y accesorias para delitos sexuales contra con menores (boletín 12208-07)**. Su objetivo es robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el Código Penal. Se encuentra en segundo trámite constitucional, habiéndose dado cuenta del primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, con fecha 8 de enero de 2020.

Implementación de la Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, cuya entrada en vigencia es gradual y su primera etapa partió en octubre de 2019 en las regiones de Arica, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes.

3. Promoción y protección de los Derechos Humanos

Durante el presente período, y a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se ha avanzado sistemáticamente en distintas acciones como la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos, el fortalecimiento del rol de Chile en el ámbito internacional en las materias relacionadas y en el traspaso de competencias, a través de instancias de capacitación, a instituciones como Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y Gendarmería.

A continuación, se presentan los principales hitos de la Subsecretaría de Derechos Humanos durante el período 2019-2020:

a. PROMOCIÓN

La Subsecretaría de Derechos Humanos publicó tres cápsulas virtuales de formación en derechos humanos, sobre Principio de Igualdad y No Discriminación, Personas privadas de libertad y Niños, niñas y adolescentes.

Se elaboró la Guía para Promotores de Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Durante el año 2019 un total de mil 669 funcionarios y funcionarias participaron del curso e-learning "Introducción a los derechos humanos para funcionarias y funcionarios públicos". A su vez, 304 personas participaron en instancias de formación en la Región Metropolitana, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Región de Los Ríos.

b. PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Completa tramitación del Plan Nacional de Derechos Humanos, lo que implicó la toma de razón de Contraloría para iniciar su implementación. Además de la consolidación del sistema de reporte semestral de implementación del Plan Nacional con un 99 por ciento de información reportada y publicación de resultados en sitio web.

c. TRABAJO LEGISLATIVO

Aprobación y publicación de la Ley N°21.171 que modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un **Catastro Nacional de Mortinatos**, facilitando su individualización y sepultación. La Ley busca hacer más digno el proceso de duelo gestacional para los padres y madres cuando su hijo o hija fallece antes de nacer o al momento del parto, sin haber sobrevivido al menos un instante separado o separada de su madre.

d. PROTECCIÓN

La subsecretaría desarrolló la primera etapa del plan de evaluación de viabilidad del ejercicio de acciones judiciales en casos de víctimas calificadas en los que no existe un proceso judicial penal y en que la Unidad Programa Derechos Humanos (UPDH) no ha sido parte, identificando en este proceso un total de 282 víctimas susceptibles de ser representadas en la segunda etapa del proyecto.

Se integró la mesa de Protocolo por Daño o Vandalismo a Sitios de Memoria y se efectuaron mesas de trabajo intersectorial con querellantes particulares en casos emblemáticos tales como Colonia Dignidad, Polígono de Tiro de Linares y Operación Retiro de Televisores a fin de efectuar un trabajo coordinado y colaborativo.

También se implementa una mesa de trabajo con Gendarmería de Chile y el Servicio de Registro Civil e Identificación con relación a la acción del Plan Nacional de Derechos Humanos "Producción de información estadística sobre el cumplimiento de penas".

e. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Durante el año 2019 se continuó profundizando la instalación de un enfoque de derechos humanos en la operación y gestión de las empresas, sobre todo en el actual contexto político y social de nuestro país.

Así, durante el año 2019 se desarrolló la primera sesión del Comité Interministerial del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, además de la conformación y lanzamiento del Comité 360 de Derechos Humanos y Empresas, grupo multiactor

integrado por gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil y la academia, que asesora al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de derechos humanos y empresas. Durante 2019 se llevaron a cabo dos sesiones. En el caso del Comité 360, las reuniones se realizaron el 10 de mayo y el 2 de agosto 2019. Las reuniones del Comité Interministerial de Derechos Humanos y Empresas se llevaron a cabo el 28 de junio y el 18 de octubre 2019. En lo que va del presente año, se ha realizado una sesión del Comité 360 (5 de marzo) y dos encuentros del Comité Interministerial de Derechos Humanos y Empresas (28 de enero y 15 de marzo).

Se elaboró y publicó el primer informe de estado de avance del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN).

f. SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

Durante el año 2019 la Subsecretaría de Derechos Humanos ha continuado su trabajo de respuesta a requerimientos internacionales en representación del Estado, dentro de los que se incluyen informes ante órganos de tratados; opiniones técnicas respecto a casos ante el sistema interamericano de derechos humanos; consultas y cuestionarios solicitados por procedimientos especiales, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros.

Actualmente, el equipo de Sistema Internacional de Protección lleva el seguimiento y preparación de documentos de (i) quince peticiones presentadas en contra del Estado de Chile ante la CIDH, en etapa de admisibilidad; (ii) trece informes de fondo en casos seguidos por la CIDH; (iii) acuerdos de solución amistosa en ocho casos; (iv) cumplimiento de informes de fondo ante la CIDH, en cinco casos; (v) medidas cautelares vigentes en dos casos; (vi) cuatro causas que están siendo revisadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y (vii) cuatro causas que se encuentran en estado de cumplimiento ante el mismo órgano jurisdiccional.

g. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE CRISIS SOCIAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019

A partir de los hechos ocurridos el 18 de octubre de 2019, el ministerio y la Subsecretaría de Derechos Humanos estuvieron principalmente abocados a promocionar el respeto irrestricto de los derechos humanos, a través de acciones de fomento y coordinación al interior de los órganos del Estado, resguardando y promoviendo el respeto por los derechos fundamentales y asegurando el correcto funcionamiento de las instituciones garantes de los mismos, procurando la mayor y mejor coordinación interinstitucional.

Se lideró la coordinación e interacción entre instituciones estatales y no estatales, para que se produjeran los diálogos y acuerdos que la cambiante situación exigía. Además, se procuró que todas las instituciones relacionadas con la protección de los derechos fundamentales de las personas (Poder Judicial, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público, INDH, Defensoría de la Niñez) pudiesen, en todo momento, ejercer sus funciones en forma autónoma y sin trabas.

También se publicaron las actuaciones de las instituciones públicas, a través del sitio web de la Subsecretaría de Derechos Humanos, asegurando una total transparencia del actuar del Estado.

Otro rol relevante durante este período fue el de dar cooperación y apoyo a las instituciones fiscalizadoras en materia de derechos humanos, nacionales e internacionales, ocupando un rol de cooperación y apoyo a las visitas de organismos internacionales en materia de derechos humanos, como lo fueron la delegación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el representante de Human Rights Watch y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Finalmente, fue una preocupación central del ministerio velar por la correcta implementación de los protocolos de uso de la fuerza por parte de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y las Fuerzas

Armadas ante situaciones críticas: asegurar que el uso de la fuerza fuera legítimo, controlado y proporcional a las situaciones en que se empleaba.

4. Servicio Nacional de Menores

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, fueron brindadas un total de 307 mil 161 atenciones a niños, niñas y adolescentes, de las cuales el 92,4 por ciento corresponden a atenciones del área de protección de derechos, el 7,4 por ciento al área de justicia juvenil y un 0,2 por ciento al área de adopción.

Se determinó la formación de equipos de vigilancia en cada centro, para la detección de jóvenes que representen casos sospechosos o de alto riesgo y la disposición de espacios de aislamiento para jóvenes con sospecha y confirmación diagnóstica.

Cabe destacar también que, a fines de abril, representantes de empresas y particulares hicieron donación de insumos sanitarios básicos, como alcohol gel, mascarillas, guantes quirúrgicos y protectores faciales, entre otros elementos, para centros y residencias del Servicio Nacional de Menores.

a. SITUACIÓN ANTE LA PANDEMIA

El Servicio Nacional de Menores ha establecido una serie de medidas como respuesta al plan Justicia te Cuida, que permite resguardar la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en esta emergencia sanitaria. Por otro lado, desde el 15 de marzo de 2020, por instrucción presidencial a través del Ministerio de Salud se decreta cuarentena preventiva y suspensión de visitas diarias en todos los centros de la red Sename, tanto de administración directa como de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), sin descuidar la comunicación permanente con familias y cuidadores, a través del contacto telefónico y las videollamadas.

A su vez, se solicitó al Ministerio de Salud la priorización de vacunación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en centros y residencias de la red SENAME, llegando al 100% de los establecimientos en abril.

Importante resulta destacar la labor realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, que consiguió para Sename, a través de dos empresas privadas, la donación de 380 equipos celulares y sus respectivos chips, los que permitirán la cobertura total de las residencias de la red Sename y de los Centros de Justicia Juvenil de Arica a Punta Arenas.

Además, el servicio ha instruido la realización de actividades educativas para que los niños aprendan a realizar acciones de autocuidado, como el lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarillas y otras medidas establecidas por la autoridad sanitaria.

Cabe destacar que, a fines de abril de 2020, UNICEF, representantes de empresas y particulares hicieron, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, una donación de insumos sanitarios básicos, como alcohol gel, mascarillas, guantes quirúrgicos y protectores faciales, entre otros elementos, para centros y residencias del Servicio Nacional de Menores.

Respecto de quienes están al cuidado de los niños, niñas y adolescentes, el servicio estableció una modalidad flexible de trabajo para funcionarios, prestando especial atención a personas en situación de riesgo.

b. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS RESIDENCIALES FAMILIARES

Durante el año 2019, y con la transformación de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa (CREAD) en residencias familiares, se llevaron a cabo los siguientes hitos:

- El 9 de enero de 2019 se inició la apertura de la primera residencia familiar de Valparaíso, Cerro Alegre. La cobertura de atención es de trece niñas.
- El 28 de enero de 2019 se inició la apertura de la segunda residencia familiar en la ciudad de Quillota. La residencia tiene una cobertura de catorce niñas.
- El 25 de febrero de 2019 se inició la apertura de la tercera residencia familiar en la ciudad de Villa Alemana, cuya cobertura es de quince niños.
- El 26 de febrero de 2019 se inició la apertura de la cuarta residencia familiar de Viña del Mar cuya cobertura es de trece niños.

Además, durante el año 2019, y en base a lo proyectado, se inició el proceso de despeje de casos vigentes en los CREAD Galvarino y CREAD Pudahuel, en la Región Metropolitana, CREAD Arica de la Región de Arica y Parinacota y CREAD Nuevo Amanecer, de la Región del Biobío, proceso liderado por las direcciones regionales respectivas y acompañado por la dirección nacional del servicio.

También podemos mencionar la implementación en la Región Metropolitana de tres residencias familiares:

- Residencia Familiar Bilbao, comuna de Providencia, que inicia funciones el 9 de septiembre y acoge catorce niños y niñas que residían en CREAD Galvarino.
- Residencia Familiar San Miguel, que inicia funciones el 18 de noviembre y que acoge a catorce adolescentes provenientes de CREAD Pudahuel.
- Residencia Familiar Carlos Antúnez, comuna de Providencia, que comienza a funcionar el 21 de noviembre y acoge a catorce niñas y niños provenientes de CREAD Galvarino.

En otra línea, y con el objetivo de avanzar en los modelos de Residencias de Protección, en junio de 2019 se inauguró la primera Residencia de Alta Especialidad (RAE), en Providencia, en directa vinculación con la unidad del Hospital Luis Calvo Mackenna, enfocada en poblaciones de alta complejidad, como niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.

c. AUMENTO DE SUBVENCIÓN Y PLAZAS EN RESIDENCIAS DE ORGANISMOS COLABORADORES (OCA)

Durante el año 2019, se hizo efectivo el aumento de la subvención para las residencias colaboradoras, cuyos recursos permiten mejorar las condiciones de vida de más de cinco mil niños, niñas y adolescentes que viven en casi 200 residencias de organismos colaboradores.

Asimismo, se avanzó en el aumento de mil 500 plazas adosadas para el trabajo con familias y se hizo efectivo el aumento del 75 por ciento de la subvención base de residencias, a partir del mes de agosto de 2019, de acuerdo con el compromiso de gobierno de doblar la subvención residencial en cuatro años.

d. FORTALECIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR

Durante el período se aumentaron mil 450 plazas de programas de familias de acogida, junto con un aumento de dos mil 700 plazas de programas adosados para el trabajo con familias, lo que se significa un aumento de 20 por ciento de cobertura. De todos los atendidos durante el año 2019, por primera vez el número de niños y niñas en familias de acogida fue mayor que el de atendidos en residencias, representando un 52 por ciento y un 48 por ciento, respectivamente.

También se diseñaron dos nuevos programas que permiten diversificar y aumentar el número de familias para acogimiento familiar. Estos son el Programa de Captación y Evaluación de Familias de Acogida y el Programa de Evaluación de Familias de Emergencia, cuyo inicio se encuentra postergado hacia fines del año 2020 por la pandemia COVID19.

e. REDISEÑO DE PROGRAMAS AMBULATORIOS

En abril de 2019 se concluyó el estudio para el rediseño de la oferta ambulatoria realizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y financiado por UNICEF, cuyos resultados y hallazgos se han incorporado en el desarrollo de un nuevo modelo de protección en esta área, simplificando y flexibilizando los programas a fin de responder a diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes en distintos territorios. Se diseñan los dos primeros programas multimodales: Multimodal Territorial, como base de la oferta, y Sistema Especializado en Polivictimización, como respuesta a quienes han sufrido múltiples vulneraciones complejas en sus vidas.

Con relación a la planificación territorial de los programas, se diseñó un plan de crecimiento de oferta en cuatro años, a fin de eliminar las listas de espera y las sobreatenciones, ofreciendo circuitos completos en los territorios.

f. PREVENCIÓN DE REVULNERACIONES EN LA RED SENAME

Durante el período se instaló una Unidad de Fiscalía en la dirección nacional, con siete funcionarios de dedicación exclusiva, focalizada en la gestión de sumarios por maltrato, logrando reducir el número total de sumarios en un 23 por ciento en sus primeros siete meses de funcionamiento.

A su vez, se crearon nuevas circulares de denuncia para el registro de casos potencialmente constitutivos de delito y se estableció un sistema en línea que permite el seguimiento a las acciones de denuncia y el análisis agregado, a fin de determinar acciones preventivas.

En abril de 2019 se publicó junto al Ministerio de Salud la Norma Técnica para la Promoción del Bienestar, Prevención y Abordaje Integral de Desajustes Emocionales y Conductuales en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Cuidado Alternativo Residencial, que reemplaza protocolos anteriores y pone énfasis en el proceso preventivo de las crisis de agitación y en el trabajo conjunto con servicios de urgencia de salud.

g. IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN EN CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD

El modelo de gestión piloteado en 2018, que apoya la planificación y coordinación al interior de los centros privativos de libertad -Centro de Internación Provisoria (CIP) y Centro de Internación en Régimen Cerrado (CRC)-, en torno a las rutinas y procesos educacionales y laborales de los adolescentes y jóvenes, se puso en marcha e implementó en todo el país durante 2019, identificando desafíos prioritarios y fortalezas en cada centro.

Durante el primer trimestre de 2019, se concretó la apertura del nuevo CIP-CRC Talca.

En julio de 2019, se destaca la ejecución del Centro Formativo y Laboral a cargo de la Fundación Reinventarse, proyecto implementado en el Centro Metropolitano Norte (CMN), unidad destinada a adolescentes que cumplen pena privativa de libertad en sistema cerrado.

h. IMPLEMENTACIÓN CONTROL DE DROGAS

En abril de 2019, Sename junto a Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, estableció una mesa de trabajo para el desarrollo de estrategias preventivas del ingreso de drogas a los centros privativos de libertad e investigación de los hallazgos denunciados.

Como parte de estas medidas, durante el año 2019 se instalaron los primeros escáneres de cuerpo como medidas de seguridad y prevención.

i. CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL PARA REDUCIR REINCIDENCIA DE JÓVENES INFRACTORES DE LEY

El año 2019, Sename fue seleccionado para desarrollar un proyecto piloto de Contrato de Impacto Social de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y el Ministerio de Economía, consistente en la ejecución de un programa de post sanción que aumente la inserción laboral o educativa de los adolescentes y jóvenes que egresan de una sanción, con el fin de disminuir la reincidencia. No obstante, el proyecto se encuentra postergado en su licitación.

A su vez, en el Centro Metropolitano Norte se inauguró la primera unidad productiva en alianza con Fundación Reinventarse y Komatsu Cummins, la cual permite a los jóvenes formarse en un oficio y luego trabajar formalmente para la empresa desde el mismo centro.

j. JUSTICIA JUVENIL

El año 2019, el trabajo realizado por Sename se focalizó en el asegurar la oferta socioeducativa, mediante la cual se interviene con los adolescentes o jóvenes derivados a centros y programas de justicia juvenil. En este sentido se focalizaron los esfuerzos en acceso y asistencia de los jóvenes en educación formal o en oferta alternativa de nivelación educacional y la participación en capacitación laboral.

A nivel nacional, en el año 2019 se brindaron un total de 22 mil 759 atenciones, de las cuales el doce por ciento corresponden a mujeres y un 88 por ciento, a hombres.

k. MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Sename estableció un sistema integral de supervisión a proyectos, incorporando la revisión de ámbitos técnicos y financieros con herramientas presenciales y remotas, constituyendo comités a nivel regional y nacional. Con ello, se espera mejorar la oportunidad en la toma de acciones frente a dificultades en los proyectos. Desde enero de 2020 se han realizado mensualmente los análisis de los proyectos regionales. A su vez se implementó la actualización del Sistema de Registro de Intervenciones, a fin de fortalecer el monitoreo de la calidad de las intervenciones. Finalmente, se diseñó e implementó el Módulo de Rendiciones en Línea, el que permite visualizar y controlar en forma remota los gastos en que incurren los organismos colaboradores.

5. Servicio de Registro Civil e Identificación

a. REGISTROS EN MATERIA CIVIL

Durante el año 2019 el servicio tramitó cuatro millones cuatro mil 364 cédulas de identidad solicitadas en nuestro país y 31 mil 111 cédulas solicitadas en consulados de Chile alrededor del mundo. El número de cédulas emitidas representa un aumento de 1,26 por ciento respecto del año 2018. De las cédulas tramitadas en el país, tres millones 419 mil 197 fueron tramitadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud, lo que representa un 85,39 por ciento del total, dando cuenta del compromiso del servicio en prestar atenciones cada vez más ágiles y de calidad.

En cuanto a pasaportes, durante el año 2019 en nuestro país se realizaron 451 mil 676 solicitudes y 35 mil 730, en consulados de Chile alrededor del mundo. El total de solicitudes representa un aumento de 18,8 por ciento respecto del año 2018. De las solicitudes de pasaporte realizadas en nuestro país, el 93,85 por ciento fueron tramitadas en cuatro días hábiles o menos, es decir, 423 mil 895.

b. REGISTROS ESPECIALES

En materia de registros especiales, en el contexto de la carga en línea de sentencias que realiza el Poder Judicial en el Sistema de Registro General de Condenas del Servicio, se logró implementar durante el año 2019 el proyecto de Eliminación de Oficio de Antecedentes Penales, lo que permitió la supresión de diez mil 121 causas penales, sin necesidad de que las personas tuvieran que recurrir a solicitarla.

El Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores, a mayo de 2020 mantiene nueve mil 850 personas condenadas por delitos sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y que poseen actualmente inhabilidades perpetuas o temporales para desempeñar cualquier trabajo u oficio que implique un trato directo con ellos. El servicio cuenta con un área de consulta en su sitio web (Inhabilidades para trabajar con menores de edad), que permite a cualquier persona natural o jurídica que requiera contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, conocer si la persona consultada registra o no inhabilidades del artículo 39 bis del Código Penal para trabajar con menores, con lo cual se ayuda a proteger su seguridad.

c. ATENCIONES NO PRESENCIALES

A través de la página web institucional del Registro Civil y convenios de conectividad celebrados con diversas entidades, tanto públicas como privadas, durante el año 2019 se emitieron 38 millones 61 mil 755 certificados, cifra que es más del triple de lo que se emitió en las oficinas presenciales del servicio (10 millones 743 mil 749). A esta cifra se suman 17 millones 326 mil 512 certificados emitidos entre enero y mayo de 2020.

En el año 2019 se emitieron un millón 299 mil 543 certificados a través de los tótems, lo cual representa un aumento de 106,98 por ciento respecto del año 2018 (627 mil 851). En tanto que en lo que va corrido del año, se registró a mayo la emisión de 422 mil 816 certificados en esta línea de atención.

En tanto que, a través de la aplicación para smartphones Civildigital, se emitieron 20 millones 806 mil 810 certificados, lo cual representa un aumento de 409,62 por ciento respecto del año 2018 (cuatro millones 82 mil 818).

Por otra parte, durante el año 2019 se emitieron 31 millones 922 mil 336 certificados gratuitos a través de internet, lo que representa un aumento de 127,64 por ciento respecto del año 2018.

Este resultado se asocia a que, a contar del mes de abril de 2019, pasaron a ser gratuitos otros nueve de los certificados disponibles por internet. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 se incorporaron nuevos trámites que los usuarios y usuarias pueden realizar en línea: i) Bloqueo Definitivo de Pasaporte, ii) Solicitud hora Matrimonio Civil o AUC, iii) Reimpresión Cédula de Identidad, iv) Solicitud inscripción de personas naturales y jurídicas en el ámbito de la discapacidad, y v) Solicitud de hora para Inscripción del Matrimonio Religioso.

Cabe hacer presente que esta cifra, entre enero y mayo 2020 ya alcanza la mitad de lo registrado en año 2019, con 18 millones 893 mil 256 certificados entregados gratuitamente a través de internet.

Respecto los certificados emitidos en forma digital, se espera durante el año 2020, un incremento notorio respecto de 2019, ello producto de la demanda que el canal virtual de atención absorberá a partir de una menor concurrencia a oficinas presenciales.

d. IMPLEMENTACIÓN LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Con la vigencia de la ley que reconoce y da protección la identidad de género, el objetivo es regular los procedimientos para acceder a la rectificación de las partidas de nacimiento de una persona, en lo referido a su sexo y nombre registral, cuando estos no se correspondan con su identidad de género. Durante el año 2019 se capacitó a personal del nivel central y de regiones y también se debió generar el reglamento y el procedimiento de acuerdo con la ley para su implementación.

A la fecha se han realizado mil 458 solicitudes (reservas) para efectuar el trámite en las oficinas del servicio.

6. Gendarmería de Chile

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile estuvo a cargo durante el año 2019 de una población promedio de 139 mil 590 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 30,12 por ciento pertenecen al Subsistema Cerrado (42 mil 046 internos); 45,73 por ciento al Subsistema Abierto (63 mil 829 penados); un 18,77 por ciento al Subsistema Postpenitenciario (26 mil 207); 4,75 por ciento con beneficios del Subsistema Cerrado (seis mil 633) y un 0,63 por ciento al Subsistema Semiabierto (875).

a. AVANCES EN EDUCACIÓN

Respecto a avances en materia de educación, durante el año 2019 un total de 16 mil 129 internos (catorce mil 679 Hombres y mil 450 Mujeres) fueron beneficiados con matrículas en programas y acciones en la materia. De esta cifra de matriculados bajo alguna modalidad educativa, el 82,65 por ciento (trece mil 331 internos estudiantes) concluyó su proceso de enseñanza y un total de siete mil 249 internos (54,4 por ciento) aprobó sus estudios durante el año. Durante el año 2019, un total de dos mil 46 internos (218 mujeres y mil 828 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

Durante el 2020 se registran un total de **nueve mil 823** privados de libertad que han accedido a matrícula para **educación** en los establecimientos penitenciarios en el periodo, de los cuales ocho mil 913 corresponden a hombres y 910 corresponde a mujeres¹.

En virtud de las instrucciones del Ministerio de Educación por efecto de la pandemia, las clases presenciales se encuentran suspendidas, sin perjuicio de lo anterior, se han adoptado los lineamientos del Ministerio en cuanto a fomentar la continuidad educativa a través de la entrega de guías de estudio, material de apoyo (útiles escolares), textos de estudio de acuerdo al nivel educativo y se han desarrollado algunas experiencias de clases online, todas estas actividades se realizan de acuerdo a las características de cada establecimiento y resguardando la seguridad sanitaria, tanto del personal de los establecimientos educativos, como de la institución y la población penal.

b. ACCESO AL TRABAJO Y LA CULTURA

En cuanto al acceso al trabajo, el año 2019 17 mil 668 personas condenadas privadas de libertad optaron a trabajo en alguna modalidad penitenciaria de manera sistemática en los distintos establecimientos penales del país, lo que equivale a un 61,9 por ciento del total de la población condenada reclusa². De esta cifra de trabajadores, el 7,8 por ciento (mil 372) correspondieron a mujeres y el 92,2 por ciento (16 mil 316) a hombres.

En cuanto a la formación y capacitación laboral, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de empleabilidad de los privados de libertad, durante el año 2019 un total de cuatro mil 596 internos accedieron a actividades de formación o capacitación laboral. De ellos, el 69,8 por ciento (tres mil 206) obtuvo capacitación laboral certificada en rubros como construcción y obras civiles, panadería,

¹ Reporte SIG del 23 de mayo de 2020.

² La cifra de condenados 24 horas al 31 de diciembre de 2019 fue de 28 mil 531.

repostería y mueblería, entre otros. Del total de condenados con capacitación certificada el 87,6 por ciento (dos mil 807) correspondieron a hombres y el 12,4 por ciento (399) a mujeres.

Durante el primer semestre del año 2020, las prestaciones de trabajo penitenciario y de formación y capacitación han estado interferidas por medidas sanitarias en torno a la pandemia. Si bien la población penal ha mantenido el acceso a las distintas modalidades, la participación se ha visto reducida de acuerdo a las condiciones sanitarias de cada Establecimiento Penal y de la protección de la salud de la Población. En este contexto se puede señalar que al 11 de mayo³ el acceso a actividad de trabajo penitenciario alcanzaba a once mil 701 personas, de estas 862 corresponde a mujeres y diez mil 839 a hombres.

En materia de capacitación, gendarmería ha establecido una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) destinada a favorecer que la población en ejecución penal pueda acceder a cursos para mejorar sus condiciones de empleabilidad.

Con relación a las prestaciones de capacitación, si bien estas se encuentran suspendidas a partir de marzo del presente año como medida de prevención por parte de Servicio Nacional de Capacitación; se pueden informar un total de mil 440, de los cuales 203 corresponden a mujeres y mil 237 a hombres quienes ejecutaron o finalizaron cursos durante el primer semestre del presente año⁴.

c. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el año 2019 se sancionó la Resolución Exenta N° 1.454 que crea y dispone el funcionamiento del Departamento de Promoción y Protección de Derechos Humanos, el que tiene por objetivo primordial promover el respeto y garantía de los derechos humanos en la función penitenciaria. A la fecha, dicho departamento ha recogido y gestionado 535 denuncias a nivel nacional y ha realizado más de 70 capacitaciones en materias pertinentes a su área de especialización.

Se logró la consecución de fondos de Naciones Unidas para la promoción de los derechos humanos, gracias a alianzas con la sociedad civil, específicamente, con la Fundación Henry Dunant, y con el apoyo de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile, obteniendo fondos para implementar tres productos asociados a la prevención de la tortura. Dichos fondos, que superan los 83 mil dólares, se destinarán al logro de tres productos específicos: ejecución de curso de formación en prevención de la tortura; desarrollo y difusión de cartillas educativas en derechos humanos y el desarrollo de software para el seguimiento de recomendaciones del subcomité de prevención de la tortura.

Se consiguió la aprobación del primer protocolo de visitas para el seguimiento de denuncias por vulneración de los derechos humanos en establecimientos penitenciarios.

Se logró realizar con éxito el proceso para desarrollar un protocolo que instruye sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans privadas de libertad y de quienes los visitan en los establecimientos penitenciarios. Dicho proceso se realizó durante el año 2019, a través del Departamento de Derechos Humanos, que trabajó con distintas áreas y departamentos de la dirección nacional, con organizaciones de la sociedad civil, población trans y privadas de libertad.

El 18 de mayo de 2020 se ejecutó la primera versión del curso e-learning sobre DDHH dirigido a funcionarios/as en dos versiones, con énfasis en el principio de trato humano, el estándar de posición especial de garante, la prohibición de la tortura y el principio de igualdad y no discriminación. Asimismo, el 26 de mayo se inició el programa de talleres sobre Derechos Humanos con énfasis en el respeto y garantía de la identidad de género de las personas trans privadas de libertad, que contempla diez talleres para el presente año.

³ Reporte SIG 06 de mayo.

⁴ Reporte SIG 06 de mayo.

A nivel regional, el Departamento de Derechos Humanos elaboró el Plan Anual de Derechos Humanos de Acciones Regionales 2020, iniciándose su ejecución en el mes de junio. Este plan es ejecutado por las unidades regionales DDHH, y comprende las siguientes capacitaciones:

- Capacitación sobre Prohibición de la Tortura y Otros Malos Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, enfocada fundamentalmente en “Uso de la Fuerza en la función Penitenciaria” y “Registro Corporal en la función Penitenciaria”.
- Capacitación sobre Grupos en Condición de Vulnerabilidad

Por otro lado, los Departamentos de Derechos Humanos e Infraestructura, han iniciado una mesa trabajo con miras a la integración en el trabajo penitenciario de los estándares de habitabilidad de la infraestructura carcelaria contenidos en las Reglas Mandela y en las Orientaciones Técnicas para la Planificación de Establecimientos Penitenciarios de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. El propósito de este trabajo es que estas referencias permitan diagnosticar las unidades penales del país e identificar brechas a corregir bajo un enfoque de derechos humanos. En el semestre ya se hizo entrega del primer producto denominado “Fundamentos normativos para la mejora de la infraestructura penitenciaria”.

d. MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE VIDA E INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2019 se realizó la entrega de seis mil 949 literas, tres mil 620 casilleros, 35 mil 528 colchones, 41 mil 512 frazadas ignífugas y mil 100 colchones ignífugos a la población penal.

Además, se concretó el Plan de Mejoramiento Centrales de Alimentación, mediante la gestión de trece proyectos, en seis regiones y doce unidades penales, por un monto total de 707 millones 23 mil pesos, los que generaron mejoras en centrales de alimentación, con el fin de resolver problemas sanitarios observados por las autoridades. Estos proyectos beneficiaron tanto a internos como funcionarios.

En cuanto al bienestar de funcionarios, particularmente sobre habitabilidad, se ejecutaron proyectos en las dependencias destinadas para los funcionarios en las unidades penales del país, desarrollándose 100 proyectos, en 73 unidades penales y/o dependencias de funcionarios, correspondientes a quince regiones del país, por un monto total de dos mil millones 316 mil pesos, ejecutándose el 100 por ciento del presupuesto asignado para el año 2019.

e. SEGURIDAD PENITENCIARIA

Durante el año 2019 aumentó en un 17 por ciento la aplicación de la prueba de campo narcotest en los recintos penitenciarios, realizándose a nivel nacional, cubriendo todas las unidades penales del sistema cerrado. Es así que durante el año 2019 se realizaron un total de once mil 486 tests, superando los nueve mil 589 tests aplicados durante el año 2018.

Durante el año 2019 se modifica la estructura organizacional de Gendarmería de Chile, formando el Departamento de Investigación Criminal y el Departamento de Inteligencia Penitenciaria, los que han permitido acceder a información relevante para la toma de decisiones de nuestras autoridades, para la planificación y ejecución de procedimientos de registros y allanamientos altamente exitosos.

De esta forma se desbarató el módulo beta en la cárcel Colina 2 y una celda de lujo en la ex penitenciaría, hechos que fueron de conocimiento público, incautándose elementos no autorizados de tipo tecnológico y otros.

Con relación a los allanamientos, se realizaron un total de 645 en establecimientos penitenciarios a nivel nacional (todas las unidades penales del sistema cerrado), cifra superior al número de allanamientos del año 2018 que correspondieron a 639.

En el año 2019 hubo una disminución de intentos de fuga desde el interior del Establecimiento Penitenciario Nacional con Régimen Cerrado, pasando de 682 en el año 2018 a 642 en este período, lo que significa una disminución de 40 casos.

Durante el año 2019 se realizaron significativas mejoras en el sistema de clasificación penal, implementándose sistemas informáticos para el tratamiento de información de internos, como la nueva ficha de clasificación, el software de conducta, sistema de sanciones y faltas y el sistema de registro y allanamiento. Además, se realizó el proyecto de tecnificación de la Unidad Colina 2, permitiendo mejorar los estándares de seguridad y optimizando la distribución del recurso humano en la unidad.

Además, se suma la instalación de cercos eléctricos en el centro Penitenciario Femenino de Santiago y en Colina 2, la compra de ocho antidrones que serán usados en unidades de alta gestión operativa, tres drones de alta gama a cargo de los departamentos de seguridad y de tecnovigilancia, chapas biométricas para todas salas de armas de unidades penales y Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional. También se materializó la implementación del circuito cerrado de televisión en Río Bueno, Curacautín y Molina y la ampliación de circuito cerrado en Lebu, Osorno, Cauquenes y Victoria, así como la adquisición de cámaras remotas GoPro para renovar equipamiento más antiguo, a nivel nacional.

Además, a raíz de la pandemia, se ha trabajado en coordinación con el Ministerio de Salud para abordar tanto la situación penitenciaria, en general, como para hacerse cargo de focos especialmente preocupantes, como el caso del Centro de Detención Preventiva (CDP) de Puente Alto. Gracias a esta coordinación, el Ministerio de Salud designó a un Gestor Sanitario, el cual, en conjunto con un equipo de apoyo, están supervisando el plan de manejo epidemiológico, que permita resguardar la salud de funcionarios e internos, controlar los contagios y adoptar las medidas adecuadas para el manejo de los enfermos y de los casos sospechosos. Asimismo, el Ministerio de Salud nos ha apoyado con la compra de elementos de protección personal y estamos a la espera de su apoyo con personal médico en las unidades que lo requieran.

Importante es también mencionar la habilitación de nuevas instalaciones, como el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Arica y el Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) El Manzano, en la Región del Biobío, los que permitirán bajar la densidad poblacional y habilitar zonas de aislamiento para población de riesgo o para manejo de casos sospechosos o contagios.

f. FORMACIÓN DE GENDARMES

Durante el año 2019 se desarrollaron una serie de iniciativas orientadas a reconocer a la Escuela de Gendarmería de Chile como una instancia de educación superior, de manera de dar cumplimiento a la Ley N° 21.091 y sus requerimientos previos establecidos. En efecto, se han desarrollado trabajos de mejoras en los planes y programas, iniciativas de ley para ajustar los requisitos de ingresos y constante asesoramiento en temas de educación por parte de expertos en la materia.

Parte crucial de este trabajo consistió en la constitución de un consejo asesor de la escuela, consejo que funcionó durante el año 2019, compuesto por académicos de extensa experiencia en el desarrollo de políticas públicas vinculadas al tema penitenciario y educacional. El consejo se abocó a revisar y evaluar el actual funcionamiento de la escuela institucional, además de varios aspectos vinculados a este proceso de reconocimiento como institución de educación superior.

También se realizaron avances en potenciar la formación y capacitación de los gendarmes en materia de derechos humanos, ya que durante el año 2019 se capacitó un total de dos mil 163 funcionarios, lo que significó un aumento de mil 104 funcionarios respecto del año 2018.

g. INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2019 se avanzó en la ejecución de obras para la construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna, en Talca, que considera mil 852 plazas, con una superficie de 63 mil 570 metros cuadrados y una inversión total estimada de 111 mil 789 millones 533 mil pesos. Actualmente presenta un avance físico superior al 40 por ciento y se estima su entrega a explotación durante el año 2022.

Se finalizó la primera parte del diseño de ingeniería y especialidades para la construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal, en Copiapó, que considera mil 710 plazas, con una superficie de 76 mil 575 metros cuadrados y una inversión total estimada de 128 mil millones de pesos. Actualmente se avanza en la preparación de antecedentes para la licitación de la segunda parte de la consultoría de diseño.

El 05 de junio de 2020, se inauguró el Centro Penitenciario Femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, con una superficie de diez mil 84 metros cuadrados y una inversión total estimada de 27 mil 110 millones 575 mil pesos. Además, es la primera cárcel de mujeres que se construye en el país, que cuenta con estándares superiores de habitabilidad y diseño, que permiten tener sectores especializados para mujeres, zonas para embarazadas y madres lactantes, así como espacios para realizar talleres.

Se dio inicio al proceso de habilitación de la obra de reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario El Manzano, en Concepción, cuya construcción finalizó el año 2018 y que considera 544 plazas adicionales, alcanzando un total de mil 608 plazas, con una superficie de 20 mil 690 metros cuadrados y una inversión total estimada de 29 mil 140 millones 841 mil pesos.

Se conformó una comisión para el proceso de búsqueda y selección de terrenos para el nuevo Complejo Penitenciario de Ñuble, liderada por la intendencia de la Región de Ñuble y Gendarmería de Chile.

h. PLAN 17 MEDIDAS

Dentro de las iniciativas gubernamentales para el sistema penitenciario, se establecieron 17 compromisos para Gendarmería de Chile, cuyos avances son permanentemente monitoreados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que vienen a ratificar los esfuerzos realizados por cumplir eficaz y eficientemente la labor penitenciaria. Dichos compromisos se enmarcan en seis ejes estratégicos: condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad; reinserción social; reconocimiento de la escuela institucional; seguridad penitenciaria; bienestar integral del personal penitenciario y probidad y transparencia.

Un ejemplo claro de estos compromisos son las inversiones realizadas durante el año 2019 por dos mil millones de pesos destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

i. PROYECTO +R DE REINSERCIÓN SOCIAL

Durante el año 2019, y a través del Proyecto +R, se desarrollaron una serie de acciones con actores públicos y privados que permitieron complementar el trabajo que se efectúa en esta materia, destacando los avances obtenidos en educación, intervención especializada, familia, uso del tiempo libre y, en especial, en el ámbito laboral. Entre los hitos se encuentran:

- Intramuros: que tiene por objetivo complementar las acciones del proceso de reinserción social para aquellos infractores de ley que no cumplen con los requisitos establecidos para postular a una salida controlada al medio libre, pero muestran interés por desarrollar actividades que le permitan adquirir conocimientos y hábitos laborales.

Al respecto, se ha incentivado la instalación de empresas o de unidades productivas al interior de los centros penitenciarios del país, los cuales capacitan y contratan a la población penal.

- **Extramuros:** esta línea de acción está destinada a las personas privadas de libertad que cuentan con los requisitos para postular a una salida controlada al medio libre, quienes luego de aprobar un proceso de capacitación teórico-práctico son intermediados laboralmente para ser incorporados en empresas colaboradoras. Esta modalidad contempla un proceso de acompañamiento de una dupla psicosocial que trabaja con el usuario, su familia y la empresa, con el objeto de llevar a cabo un adecuado proceso de reinserción.

Para desarrollar el proceso de habilitación laboral, se efectuó una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), la cual financió el piloto del proyecto a través de dos líneas presupuestarias:

Becas laborales: se adjudicaron quince cursos de capacitación en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía. A diciembre del año 2019, finalizaron trece de los quince cursos adjudicados y se beneficiaron un total de 315 personas, de las cuales 257 egresaron exitosamente de su proceso de capacitación y 58 reprobó. Del total de aprobados, 158 fueron insertados laboralmente en empresas colaboradoras, 18 ingresaron a los Centros de Estudio y Trabajo (CET) de administración de Gendarmería de Chile, ocho personas fueron rechazadas por el consejo técnico, debiendo continuar con su cumplimiento en el establecimiento penitenciario, 57 usuarios se encuentran a la espera de una oportunidad laboral concreta y 16 personas que obtuvieron su libertad condicional tomaron la determinación de buscar alternativas laborales de forma particular.

Durante 2019 se desarrolló un anteproyecto de ley asociado al programa +R, que propone la modificación de diversos cuerpos normativos con el objeto de que personas que han cumplido condena por ilícitos y que tienen asignadas penas de simples delitos puedan ingresar a cargos profesionales a la administración pública, tanto a nivel central como municipal.

j. TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE DROGAS (TTD) Y/O ALCOHOL

Durante el año 2019 se elaboró un proyecto de ley, con su respectivo informe financiero, con relación a estos tribunales para la población adulta, el que será socializado con las instituciones que participan del programa.

6. Defensoría Penal Pública

Desde el inicio de sus funciones en 2001 y hasta 2019, la Defensoría Penal Pública ha prestado defensa y garantizado derechos en cuatro millones 751 mil 325 causas. En ese total, los hombres representaron un 83 por ciento y las mujeres el 17 por ciento restante.

Respecto de la cobertura, durante el año 2019 comenzó a implementarse la Defensoría Regional de Ñuble, que considera la contratación de trece profesionales. En este período se inicia el proceso con la contratación de un directivo y un profesional y a abril de 2020 se completa la dotación de trece personas.

Hay que señalar que la dotación efectiva de la defensoría, en el año 2019, fue de 766 funcionarios y para el año 2020, de 758, incluidos 195 defensores locales. El 81,5 por ciento se encuentra en oficinas regionales y el resto en la Defensoría Nacional. Del total, 359 funcionarios son hombres (47 por ciento) y 399 mujeres (53 por ciento).

a. GESTIONES DE DEFENSA

El año 2019 los defensores tuvieron representación en 333 mil 115 nuevas causas ingresadas, lo que significó un aumento del 4,2 por ciento respecto del año 2018.

Del total de ingresos de causas en 2019, el 63,9 por ciento lo hizo vía control de detención, porcentaje que aumenta en las defensorías regionales metropolitanas, que reportan sobre un 70 por ciento de ingresos por esta vía. Dentro del total de más de 333 mil causas, los defensores atendieron a 268 mil 855 hombres (80,7 por ciento) y a 64 mil 260 mujeres (19,3 por ciento).

En cuanto a los delitos de mayor recurrencia, se encuentran:

- Lesiones, con 68 mil 554 causas.
- Delitos contra la libertad e intimidad de las personas, con 52 mil 197 causas.
- Hurto, con 46 mil 770 causas.
- Faltas a la Ley de Tránsito, con 44 mil 61 causas.

Estas cuatro categorías dan cuenta de más del 57 por ciento del total de delitos del año.

La institución estuvo desplegada en 892 mil 463 audiencias efectivas y 269 mil 678 audiencias de control de detención.

Las principales formas de término de las causas, en 2019, fueron las salidas alternativas (28,6 por ciento), las condenas (25,9 por ciento) y la aplicación de facultades del Ministerio Público (14,7 por ciento).

b. IMPACTO DE LA CRISIS SOCIAL DESATADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019

En octubre de 2019, el ingreso de causas tuvo un crecimiento de 24,1 por ciento a nivel nacional, respecto del mismo mes del año anterior, sin perjuicio de lo cual la defensoría logró cubrir toda la demanda adicional.

Comparando el período entre el 20 y el 28 de octubre de 2019 con el mismo período del año 2018, si bien el número total de prisiones preventivas decretadas fue superior (600 vs. 537), el porcentaje en relación al total de audiencias de control de detención cayó desde un 8,7 por ciento a un 5,6 por ciento, disminución cuya causa aún es objeto de controversia, toda vez que se argumenta que las detenciones obedecían a faltas o delitos que no tenían asociada una pena privativa de libertad.

c. DEFENSA PENAL JUVENIL

En cuanto a la cobertura en 2019, los defensores juveniles atendieron a quince mil 559 adolescentes de un universo de 18 mil quince imputados mayores de catorce y menores de 18 años, lo que significa que los jóvenes imputados contaron con una defensa especializada en el 86,4 por ciento de las causas.

Además de la representación en audiencias los defensores penales juveniles, junto a los profesionales de apoyo, realizan visitas periódicas a los Centros de Internación Provisoria (CIP) y los Centros de Internación en Régimen Cerrado (CRC) para entrevistarse con sus representados y atender a su familia y cercanos.

d. DEFENSA PENITENCIARIA

La defensa penitenciaria está dirigida a personas adultas condenadas bajo la reforma procesal penal, que se encuentren recluidas en algún establecimiento penal administrado por Gendarmería de Chile. En

2019, los defensores gestionaron 30 mil 787 requerimientos, vinculados a 15 mil 377 personas, de los cuales 69,2 por ciento fueron requerimientos de tipo administrativo y 30,8 por ciento de tipo judicial.

e. AVANCES EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En el marco de la Ley N° 20.866 de Tramitación Electrónica, la Defensoría Penal Pública se enfocó en maximizar el uso de interconexiones que permiten el intercambio seguro de información con los demás actores del sector justicia.

En el ámbito del proceso de Transformación Digital resulta relevante destacar que se ha logrado la interoperabilidad con la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), registrando automáticamente respuestas en el sistema de gestión de causas del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP) y Carpeta Digital.

f. DEFENSA EN COMISARÍAS

El proyecto de atención de la defensa durante las primeras horas de la detención surge luego de todo el trabajo desplegado en comisarías, audiencias y cárceles durante el período del estallido social del año 2019. En este sentido, la defensoría ha realizado las siguientes acciones:

- En el mes de febrero de 2020, elaboró el plan de trabajo para avanzar en mayor coordinación con Carabineros.
- En mayo de 2020 presentó el "Diagnóstico de la situación de la defensa a personas detenidas en unidades policiales en Chile".
- Elaboró el Plan de Contingencia para Defensa en Comisaría, a efectos de uniformar los diversos ámbitos de preparación y organización del trabajo institucional.
- Elaboró un documento técnico, que estandariza a modo orientador, las principales actuaciones que un defensor debiese realizar en la prestación del servicio de defensa, información y asistencia jurídica, para las personas que fueron detenidas en comisaría.

g. GESTIONES DE DEFENSA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Entre el 1 de marzo y el 14 de mayo de 2020, se desplegaron acciones de defensa para obtener la libertad de los imputados en el contexto de la crisis sanitaria, lográndose revocar la internación provisoria respecto de 198 imputados adolescentes. En materia de prisión preventiva de imputados adultos, se han desplegado acciones de defensa respecto de 8 mil 199 personas, lográndose revocar esta medida cautelar a 2 mil 489 de ellos, manteniéndose aún en prisión preventiva 5 mil 710 personas, frente a los cuales la Defensoría continuará realizando gestiones para sustituir esta medida cautelar. En materia de libertad condicional, en abril pasado finalizaron las sesiones de las Comisiones de Libertad Condicional de todo el país. De los 3 mil 250 internos postulados, se otorgó la libertad condicional a mil 560, lo cual equivale a un 48 por ciento de éxito en primera instancia. Luego se acogieron 97 amparos, los que se suman a esta cifra, alcanzando mil 657.

Todas estas acciones permitieron liberar a más de 4 mil 300 personas, lo que representa una cifra cercana al 10% del total la población penal de Chile que llegaba a las 42 mil personas en marzo de este año. Hoy esa cifra alcanza las 4937 personas en las que la Defensoría ha logrado la sustitución de prisión preventiva y libertad condicional.

7. Servicio Médico Legal

A nivel nacional, durante el año 2019, el Servicio Médico Legal (SML) realizó quince mil 72 peritajes tanatológicos; 21 mil 965 pericias clínicas de constatación de lesiones y sexología forense; seis mil 499 pericias de salud mental y 153 mil 784 peritajes de laboratorio.

Entre otros avances, se destacan:

a. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA

Se efectuó el llamado a licitación de obras para el proyecto de reposición y equipamiento del Servicio Médico Legal de Quillota-La Calera, que tendrá una superficie de 890 metros cuadrados con una inversión total estimada de dos mil 263 millones 724 mil pesos. Actualmente se encuentra en proceso de evaluación para la adjudicación de las obras.

Se desarrolló el proceso de habilitación y equipamiento de la obra de reposición parcial del Servicio Médico Legal de Temuco, con una superficie de dos mil 295 metros cuadrados y una inversión total estimada de cuatro mil 371 millones 842 mil pesos, iniciando su operación a fines del año 2019.

Asimismo, se efectuó la habilitación completa del nuevo Servicio Médico Legal de Puerto Montt, el que cuenta con una superficie de 986 metros cuadrados y una inversión total estimada de dos mil 965 millones 252 mil pesos. Se inició la operación durante el año 2019.

En 2019 se efectuó el llamado a licitación para el registro especial de contratistas, para la construcción de la obra de reposición del edificio central del Servicio Médico Legal Nacional, en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, infraestructura que contará con una superficie de 24 mil 678 metros cuadrados y una inversión total estimada de 49 mil 49 millones 20 mil pesos. Actualmente se avanza en el proceso de adjudicación de la obra y se estima que para el segundo semestre del año 2020 se podría iniciar su ejecución.

Para el año 2020, el Servicio Médico Legal cuenta con un portafolio de iniciativas de infraestructura y de dotación de equipos y equipamiento para el desarrollo de las sedes en todo Chile, considerando una inversión anual de 70 mil millones de pesos.

Entre estos proyectos, se considera implementar la nueva unidad básica forense en Rapa Nui. El proyecto contempla la reposición de equipos del área de Tanatología del Hospital Hanga Roa, la adquisición de dos cámaras para conservación de fallecidos, un carro elevador de cuerpos y set instrumental tanatológicos.

b. REGISTRO NACIONAL DE ADN

Al 31 de diciembre de 2019, se ha puesto a disposición de la investigación criminal para búsquedas de coincidencias genéticas un total de 86 mil 268 perfiles genéticos, distribuidos en cinco registros del sistema, destacándose un incremento de un 40 por ciento en la cantidad de cotejos informados, permitiendo así un aumento exponencial en los informes de comprobación positivo durante el año 2019, del orden de 94 por ciento, comparado con el año anterior.

Durante el año 2019, además, se tomaron catorce mil 366 muestras biológicas, incrementando este ítem en un 32 por ciento respecto al año anterior.

c. NUEVA NORMATIVA DE ATENCIÓN SEXOLÓGICA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, en octubre de 2019, el Servicio Médico Legal actualizó la normativa de atención sexológica a niños, niñas y adolescentes, considerando que uno de los puntos centrales de la ley es disminuir la victimización secundaria.

8. Corporaciones de Asistencia Judicial

En cuanto al acceso a sus prestaciones, se destaca que, a nivel nacional, en el año 2019, ingresaron 701 mil 508 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 452 mil 731 (64 por ciento) son mujeres y 248 mil 777 (35 por ciento) son hombres. El desempeño por cada línea de atención es el siguiente:

a. PROGRAMA MI ABOGADO

Durante el año 2019, el programa de defensa interdisciplinaria atendió a cinco mil 663 niños, niñas y adolescentes, superando la cobertura proyectada para el año, que era de cuatro mil 395. Además, durante el año 2019, se abrieron nuevas oficinas en las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes, completando así diez regiones en total, y debiendo alcanzar la cobertura de todo el territorio nacional en 2020, es decir, un año antes de lo planificado inicialmente.

b. ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN DERECHO

A nivel de centros jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, en 2019 ingresó a esta primera línea de atención un total de 730 mil 170 casos.

c. SOLUCIÓN COLABORATIVA DE CONFLICTOS

En 2019 se registró, a nivel nacional, un total de trece mil 461 casos ingresados, tanto a consultorios jurídicos como a los centros de mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 85,7 por ciento se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.

d. PATROCINIO Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO

En 2019, a nivel nacional, se ingresó a tribunales un total de 172 mil 609 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las oficinas de defensa laboral. Las causas terminadas ascendieron a 175 mil 824, de las cuales un 76,84 por ciento obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio.

e. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

En este componente se contemplan actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2019 se registraron un total de cuatro mil 828 actividades.

f. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS

Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2019 ingresaron a estos centros cuatro mil 361 personas, configurándose dos mil 227 casos y se presentaron mil 917 querellas.

g. SATISFACCIÓN DE USUARIOS

Adicionalmente, las Corporaciones de Asistencia Judicial, durante el año 2019 implementaron una medición de satisfacción a usuarios del servicio de orientación e información en derecho, aplicando una encuesta digital entre el 1 de julio y el 31 de octubre, a un total de 24 mil 80 usuarios y usuarias, de los cuales un 87 por ciento calificó el servicio como bueno o muy bueno y un 88 por ciento señaló que lo recomendaría.

9. Coronavirus: planes y acciones del sector Justicia

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con los servicios dependientes y relacionados, desarrolló un plan de acciones denominado Justicia te Cuida, realizado bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud, con el objetivo de dar continuidad de servicios a la ciudadanía y resguardando el cuidado y la salud de nuestros funcionarios y funcionarias.

a. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

- El Servicio de Registro Civil e Identificación dispuso de una serie de medidas para la población más vulnerable del país. Entre éstas, destaca la implementación de un programa de atención en terreno para renovar las cédulas de identidad de adultos mayores. Para este segmento de población se han realizado a mayo tres mil 570 atenciones en terreno, incluyendo atenciones domiciliarias.
- Para disminuir la afluencia de público a las oficinas del servicio se decretó la extensión de vigencia de cédulas de identidad, vencidas o por vencer, de chilenos y extranjeros. Asimismo, se han propiciado nuevos trámites en línea a los ya existentes, como por ejemplo posesión efectiva en línea para tramo 1 (con un valor de bienes menor a 15 UTA), solicitud de tramitación de extensión de vigencia de directorios para fundaciones sin fines de lucro, implementación del sistema de primeras inscripciones de vehículos en línea con automotoras e informe de no matrimonio.
- Plan de difusión, con información para la ciudadanía respecto de la prestación de servicios y emisión de certificados gratuitos a través de las plataformas online institucionales: www.registrocivil.cl, App Civildigital y Twitter y reforzamiento de entrega de información y servicios a través de Contact Center (600 370 2000), chat y Facebook institucionales.
- Coordinaciones para realizar atenciones especializadas relacionadas con vehículos, donde las empresas y notarías son atendidas por agendamiento.
- Priorización a nivel nacional de inscripciones de defunciones en las Oficinas del Servicio. Adicionalmente, a partir de junio, se gestionó la apertura de una oficina adicional los fines de semana, especialmente para la atención de defunciones en Santiago.
- Participación de en la mesa nacional de manejo de cuerpos, presidida por ONEMI.
- Difusión interna de protocolos de seguridad dirigido a funcionarios/as de la institución.
- Adquisición de elementos de protección personal para funcionarios con contacto de atención de público y sanitización de oficinas.

b. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA Y CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Continuar profundizando la atención remota, a través de videoconferencias y atención telefónica.

c. SERVICIO MÉDICO LEGAL

El Servicio aseguró la continuidad de los procedimientos concordados en conjunto con el Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública respecto a los peritajes tanatológicos, para el abordaje de los distintos casos que se presenten, manteniendo altas medidas de seguridad para manipulación de fallecidos. Además, la institución forense participa activamente en las instancias intersectoriales para enfrentar los efectos de la pandemia en nuestro país.

d. GENDARMERÍA DE CHILE

Se entregó de manera oportuna información y capacitación sobre autocuidado a la población penal y a sus trabajadores, reforzando el uso de elementos de protección personal, como mascarillas, guantes, alcohol gel, así como también resguardando el lavado frecuente de manos. Se seguirán distribuyeron productos para la sanitización de penales, encomiendas ingresadas y fumigación de instalaciones y vehículos institucionales, a lo largo de todo el país. Cabe destacar que han sido los propios internos e internas quienes también han colaborado en la propia fabricación de elementos de protección personal, habiendo confeccionado ya más de 16 mil mascarillas a lo largo del país.

Para disminuir el riesgo de entrada del virus a los establecimientos penitenciarios, se establecieron estrictos protocolos de ingreso, se restringieron progresivamente las visitas y se establecieron nuevas reglas de sanitización para el ingreso de encomiendas. Estas medidas se continuarán fiscalizando durante la duración de la pandemia.

Además, durante el primer semestre se activó un plan especial de visitas inspectivas a unidades penales ante la crisis sanitaria que enfrenta el país, considerando que el actual escenario de pandemia de Covid-19 presenta riesgos específicos para la salud, integridad personal y vida de las personas bajo custodia del Estado. Por ello, se han realizado visitas inspectivas a los establecimientos que cuentan con personas privadas de libertad contagiadas y sospechosas de Covid-19. Para la realización de estas visitas se elaboró una pauta de observación denominada Guía de visitas inspectivas Covid-19. A la fecha se han visitado los siguientes recintos: C.D.P. Puente Alto, C.D.P. Santiago Sur, C.C.P.C. Antofagasta; C.P. Alto Hospicio, C.C.P. Copiapó, C.C.P. Biobío, CCP Lautaro y C.P. Valdivia.

Continuar facilitando, en la medida de que los recursos lo permitan, el contacto a través de videoconferencias entre privados de libertad y sus familias.

Para las personas privadas de libertad se habilitaron zonas de aislamiento en las 83 unidades penales del país con el fin de resguardar el cumplimiento de cuarentenas preventivas o monitoreo y tratamiento de la enfermedad en los casos con síntomas leves o asintomáticos y se instruyó la hospitalización inmediata en los casos más graves. Estas medidas se seguirán ejecutando mientras dure la pandemia.

El 16 de abril del 2020 fue promulgada la Ley N° 21.228 de Indulto Conmutativo, la que permitió que adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, condenados por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas en distintas modalidades, fuera de los centros penitenciarios, objetivo que se logró con éxito, egresando desde los establecimientos penitenciarios del sistema cerrado un total de mil 570 personas. El control de esta medida está a cargo del Sistema Abierto a través de los Centros de Reinserción Social (CRS).

e. SISTEMA DE JUSTICIA

Por último, resulta importante destacar la labor del ministerio en la rápida y oportuna elaboración, tramitación y entrada en vigencia de la Ley N° 21.226, norma mediante la cual, a raíz de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, se estableció un régimen jurídico de excepción para los procesos ante tribunales, en cuanto a las audiencias y actuaciones judiciales, los plazos y ejercicio de determinadas acciones, asegurando, al mismo tiempo, la continuidad del servicio de justicia, especialmente en materias que requieran intervención urgente de los tribunales, tales como dictación de medidas cautelares en causas de violencia intrafamiliar o que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y la adopción y revisión de medidas cautelares en los procesos penales, entre otras.

III. PROGRAMA PARA EL PERÍODO 2020-2022

Para esta nueva etapa de gestión institucional, como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hemos reforzado nuestro compromiso por implementar nuevas acciones que refuercen la labor realizada bajo cuatro objetivos estratégicos: Acceso a la Justicia; Nuevo Trato a la Niñez; Derechos Humanos y Modernización Institucional. Finalmente, empujados por la crisis sanitaria bajo la cual se encuentra el país, agregamos un capítulo para exponer las acciones realizadas por el ministerio para prevenir y combatir los peligros asociados a la misma.

1. Acceso a la Justicia

Fortalecer el acceso a la justicia es crucial para que este ministerio aporte a la construcción de un país más equitativo y en que todos sus habitantes se sientan protegidos por el Estado cuando sus derechos son vulnerados.

a. GESTIÓN LEGISLATIVA

- **Finalizar el anteproyecto de Nuevo Código Penal**

Este proyecto, que está en su última etapa prelegislativa, busca modernizar nuestro Código Penal, resabio de la justicia del Siglo XIX, además de unificar bajo un solo cuerpo legal todas las normas de carácter punitivo, actualmente dispersas en muchas leyes, careciendo hoy nuestro ordenamiento de la debida armonía que debe existir entre éstas.

- **Anteproyecto de Ley de Ejecución de Penas**

Este proyecto tiene por objeto regular el cumplimiento de las sanciones penales y garantizar su control jurisdiccional, con enfoque de derechos humanos. Durante el segundo semestre del año 2020 se materializará el envío del proyecto de ley.

- **Anteproyecto de Ley de Tribunales de Tratamiento de Drogas**

Durante el segundo semestre se espera enviar a tramitación legislativa el proyecto de ley que busca dotar a los tribunales de tratamiento de drogas, con la adecuada institucionalidad, con el fin de expandir y fortalecer el programa a nivel nacional.

- **Anteproyecto de Estatuto de Protección del Denunciante**

Esta iniciativa es parte de la Agenda Anti Abusos del Gobierno, a través de la cual se busca facilitar la presentación de denuncias de hechos constitutivos de faltas administrativas, de corrupción o que afecten bienes o recursos públicos en que tenga participación personal de la Administración del Estado. Para estos efectos se crea un Canal de denuncias centralizado y electrónico, administrado

por la Contraloría General de la República; que junto con facilitar la denuncia busca reforzar el sistema de medidas de protección dispuesto a favor del denunciante, a efectos de prevenir posibles actos de represalia u hostigamiento en su contra.

- **Anteproyecto que Unifica Procedimientos Contencioso Administrativos**

Se espera que ingrese al Congreso durante el segundo semestre de 2020.

- **Reforma al Sistema Registral y Notarial**

Se pretende que al término del año legislativo 2020 este proyecto se encuentre aprobado en general en su segundo trámite legislativo.

- **Desnotarización**

Se pretende que al término del año legislativo 2020 se encuentre aprobado en general en su primer trámite legislativo.

- **Aprobación de la Exclusión de Beneficios para Ofensores Sexuales de Menores**

Proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la Ley Nº 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín 13046-07). Constituye una de las propuestas principales del gobierno en su agenda de prevención del abuso sexual infantil. El proyecto podría ser aprobado este año.

- **Perfecciona Procedimiento Penal de Extradición**

Actualiza y ajusta los procedimientos de extradición a los requerimientos que surjan en el marco de la cooperación jurídica internacional entre Estados. Actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional, pasando a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, el día 22 de octubre de 2019.

b. GENDARMERÍA DE CHILE

- **Programa +R**

Durante el año 2020 se ejecutará la segunda fase del proyecto financiado por el programa Capacitación en Oficio del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y consolidará la propuesta de trabajo colaborativo público-privada, así como también mejorará la oferta en los otros ámbitos necesarios para un proceso de reinserción exitoso, estableciendo alianzas estratégicas con los distintos servicios públicos y el mundo privado.

- **Seguridad penitenciaria**

Gendarmería no ha estado ajena a la realidad económica que afecta a nuestro país, por lo que, a raíz de las restricciones presupuestarias, para este año 2020 se ha debido posponer algunos proyectos originalmente comprometidos y priorizar aquellos con mayor impacto en la seguridad. Con ello se realizará la tecnificación en 2 unidades penales (Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco y Centro Penitenciario Femenino de San Miguel), invirtiendo 350 millones de pesos.

- **Infraestructura penitenciaria**

Durante el período 2020-2022 se realizarán los siguientes proyectos:

- Diseño complementario para construcción de Recinto Modelo de Educación y Trabajo El Arenal (Copiapó).
- Diseño de construcción de Complejo Penitenciario de Calama.

- Reposición del Centro Cerrado de Antofagasta (adjudicado en 2019).
- Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo de La Laguna (Talca).
- Finalizar los procesos de equipamiento y habilitación para el inicio de la construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica.
- Definición de terreno para el futuro Complejo Penitenciario de la Región del Ñuble.

c. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Se espera cumplir con el 100 por ciento de los compromisos de Justicia Abierta, dentro del cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto del Estado de Chile.

d. SERVICIO MÉDICO LEGAL (SML)

En materia de infraestructura, durante el segundo semestre de 2020 se iniciará la ejecución de obras civiles del proyecto de reposición de la sede SML Coyhaique, cuyas propuestas se encuentran actualmente en evaluación, esperándose el inicio de obras para finales del presente año. Esta sede será el puntapié inicial en el modelo de estandarización de infraestructura médico forense y contará con dos mil 200 metros cuadrados, con nuevas tecnologías e instalaciones más sustentables. El proyecto tiene un costo de cinco mil 760 millones de pesos, financiado con fondos sectoriales.

Actualmente existe un proyecto de reforzamiento de las sedes más extremas que componen la red forense en el sur. La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena cuenta con dos centros periciales en las provincias de Magallanes, sede Punta Arenas, y Última Esperanza, sede Puerto Natales.

Durante 2020, además, se inaugurará una Unidad Básica Forense en la ciudad de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

e. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Durante el año 2020 se continuará con el proceso de modernización de las prestaciones del servicio, en el contexto de los desafíos presidenciales de digitalización, y se contempla avanzar en los trámites de posesión efectiva de herencias sin testamento, inscripción de registro de vehículos motorizados, solicitud de informe de no matrimonio e inscripción para impartir cursos de preparación para el matrimonio. A pesar de las dificultades que ha representado la contingencia sanitaria los proyectos mencionados avanzan en esta materia con una ejecución promedio de 39%.

Además, se espera comenzar a desarrollar un nuevo portal de internet para el servicio, junto con mejorar el diseño y funcionalidades del portal actual para una mejor experiencia de atención virtual de los usuarios del servicio.

Se comenzará con el Proyecto Adhesión del Servicio de Registro Civil e Identificación con ChileAtiende, el cual consiste en aprovechar la cobertura territorial de oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación para ofrecer 107 de los productos que presta ChileAtiende, lo que será realizado en forma gradual.

Actualmente, se encuentran en funcionamiento 30 Oficinas a lo largo de país más el equipo móvil de la Subdirección de Operaciones, los cuales atienden 28 productos de ChileAtiende, para lo cual durante el primer trimestre de 2020 se realizaron diversas labores de difusión en las regiones. Los equipos de ambas instituciones han proyectado aumentar en al menos el doble de oficinas para fines de 2020 o bien inicios de 2021, según cómo evolucione la emergencia sanitaria.

Es relevante además mencionar la participación del Servicio de registro Civil e Identificación en el contexto del programa de Modernización impulsado por el Ministerio de Hacienda. La iniciativa busca modernizar toda la operación del back office (incluyendo el core registral y de identificación) actualizando la arquitectura y las tecnologías utilizadas, facilitando las mantenciones futuras, requerimientos de interoperabilidad y crecimiento en forma sana.

f. CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

Durante el año 2020 se comenzará con la implementación de una nueva línea especializada para adultos mayores, con la incorporación de duplas socio jurídicas en cada una de las comunas capitales de región, con el fin de ofrecer atención preferente y representación jurídica especializada, mejorando así el acceso de ellos a la justicia.

En 2021 se espera contar, además, con duplas socio jurídicas en capitales provinciales y/o comunas con mayor concentración de adultos mayores.

2. Nuevo trato a la niñez

a. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROINFANCIA

La tramitación de leyes y reformas constituyen un eje fundamental para la gestión en el período 2020-2022, en donde se plantean al menos los siguientes desafíos legislativos:

- **Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**
Continuar con la tramitación de la ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín 11174-07). Se encuentra en segundo trámite constitucional y se espera su total aprobación para 2020.
- **Cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia**
Particularmente los compromisos vinculados al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Servicio Nacional de Menores y con la mesa del Poder Judicial 2020-2022.
- **Reforma al Sistema de Adopción**
Continuar con la tramitación del proyecto de ley de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín 9119-18).
- **Implementación de la ley de entrevistas videograbadas**
La segunda etapa debe implementarse durante el año 2020. En este sentido, a diciembre de 2020, se espera un incremento de entrevistadores acreditados que superen las 250 personas. Esto, atendiendo que el 3 de octubre de 2020 la ley comienza su vigencia en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Adicionalmente, se espera que el número de salas especiales supere las 100 en todo el país al 3 de octubre de 2020.

b. NUEVOS MODELOS DE INTERVENCIÓN

- **Reformulación Programática Área Protección**
Tanto en cuidado alternativo familiar como en cuidados ambulatorios, adecuando los programas a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y a la evidencia internacional.

- **Consolidación de la reconversión de los CREAD en Residencias Familiares**

Seis CREAD deberían ser cerrados durante el año 2020, correspondientes a los de las regiones Metropolitana, Maule, Arica y Parinacota, del Biobío (Galvarino, Pudahuel, Arica, Entre Silos, Capullo, Nuevo Amanecer), sumándose a los cuatro cierres realizados durante el año 2019. Durante el Gobierno del Presidente Piñera todos los CREAD deberían ser reemplazados por residencias familiares.

- **Fortalecimiento de sistema de acogimiento familiar**

Mediante el aumento de cobertura de las Familias de Acogida Especializadas y la incorporación de dos nuevos programas: Programa de Captación y Selección de Familias de Acogida.

- **Piloto de nuevo circuito territorial de protección ambulatoria**

Se instalarán nuevos programas en territorios de alta demanda y lista de espera, en diez comunas del país.

- **Inserción laboral de jóvenes infractores de ley**

Por medio del desarrollo de nuevas alianzas y centros productivos durante el año 2020, de la mano del Programa +R y del programa piloto de contrato de impacto social pos sanción, junto al Ministerio de Economía y la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo).

3. Promoción y protección de los Derechos Humanos

Es el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos impulsar la promoción y protección de los derechos humanos. Para ello, su trabajo se ha visto enfocado en dar ejecución al plan nacional.

En dicha línea, esta cartera de Estado ha presentado y dado seguimiento a diversos proyectos de ley y acciones, como son:

a. PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La División de Protección continuará con la implementación de las acciones comprometidas en el plan. Durante el año 2020, se realizará la evaluación intermedia del Plan Nacional de Derechos Humanos, cuyos resultados permitirán planificar la elaboración del segundo plan.

b. REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE REUNIÓN

Coordinación de trabajo prelegislativo para la elaboración y presentación de proyecto de ley que modifique la actual regulación del ejercicio del derecho a reunión.

c. MORTINATOS

El Reglamento para la implementación de la Ley N° 21.171, que modifica la Ley N° 4.808, que reforma la ley sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación fue ingresado a Contraloría con fecha 3 de abril y se encuentra pendiente su aprobación.

d. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Seguimiento a la implementación gradual que establece la Ley N° 21.154 que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

e. MESA INTERINSTITUCIONAL NIÑOS CON MADRES PRIVADAS DE LIBERTAD

Continuación del trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Mesa Técnica Interinstitucional sobre la situación de los niños y niñas que conviven con sus madres en establecimientos penitenciarios y de la mujer embarazada privada de libertad, respecto a las acciones administrativas y legislativas de corto, mediano y largo plazo que fueron comprometidas el 2019.

f. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Durante el año 2020 se elaborará la segunda versión del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, involucrando en su discusión al Comité Interministerial y al Comité 360. En este proceso también se implementará un mecanismo para la participación de la sociedad civil con una propuesta de trabajo en regiones.

4. Modernización institucional

La modernización de las instituciones que forman parte del Estado es imprescindible para que las mismas conserven su legitimidad ante la ciudadanía y para que puedan dar un servicio eficiente.

a. LEY DE MEDIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL

Durante el segundo semestre del año 2020 se espera ingresará tramitación el proyecto de ley de mediación civil y comercial, que brindará un marco de acción para promover la incorporación de mecanismos auto compositivos para gestionar los conflictos civiles y comerciales.

b. REFORMA AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE JUECES

Se encuentra en la etapa final de preparación prelegislativa. Se espera su ingreso al Congreso durante el segundo semestre de 2020.

c. MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Se encuentra en la etapa final de preparación prelegislativa. Se espera su ingreso al Congreso durante el segundo semestre de 2020.